

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

•	. ,			
	11	m	ro	
1.4				

Referencia: EX-2020-03539210-GDEBA-SGSPB - Retiro Efectivo Voluntario - PERALTA, Darío Rubén

VISTO, el expediente N° EX-2020-03539210-GDEBA-SGSPB, en cuyas actuaciones tramita el Retiro Efectivo Voluntario del agente del Servicio Penitenciario Bonaerense Darío Rubén PERALTA, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, mediante el artículo 2° de la Resolución N° RESO-2020-888-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 12 de junio de 2021, dispuso "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, el cese en el cargo por Retiro Efectivo Voluntario del Suboficial Mayor del Escalafón Cuerpo General Darío Rubén PERALTA, a partir del 19 de diciembre de 2020;

Que en el presente tomaron intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno, sin objeciones que formular a la medida propiciada siempre que se verifique que se mantenga la misma causal de cese;

Que la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense y la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Dirección General de Coordinación del Servicio Penitenciario Bonaerense informan que el nombrado no se encuentra involucrado en actuaciones sumariales administrativas en trámite:

Que, en consecuencia, se estima procedente convalidar el cese en el cargo por Retiro Efectivo Voluntario del Suboficial Mayor del Escalafón Cuerpo General Darío Rubén PERALTA dispuesto por el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense

mediante el artículo 2° de la Resolución N° RESO-2021-888-GDEBA-SPBMJYDHGP, de conformidad a lo establecido por los artículos 54 y 55 del Decreto-Ley N° 9578/80, 186 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, y 1° y concordantes de la Ley N° 13.237;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por Decreto N° DECRE 2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convalidar el artículo 2° de la Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESO-2020-888-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 12 de junio de 2020, mediante el que dispuso, a partir del 19 de diciembre de 2020, el cese en el cargo por Retiro Efectivo Voluntario del Suboficial Mayor del Escalafón Cuerpo General Darío Rubén PERALTA, Legajo N° 302.119 (D.N.I. N° 21.968.883 – Clase 1971), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 54 y 55 del Decreto-Ley N° 9578/80, 186 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 1° y concordantes de la Ley N° 13.237, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.